

Guía para la Convalidación de el matrimonio

Bienvenido a San Juan y gracias por ser parte de nuestra comunidad de fe. Nuestro coordinador de matrimonio de la parroquia le ayudará a la preparación para su convalidación. Hay políticas diocesanas y parroquiales definidas para la convalidación de un matrimonio civil. No es nuestra intención hacer que sea difícil para las parejas, sino más bien, la Iglesia reconoce la seriedad de matrimonio y la responsabilidad de la iglesia de ayudar a las parejas a prepararse adecuadamente para una vida en comunidad y amor juntos.

¿Qué es Convalidación?

Por varias razones, una o varias parejas Católicas se encuentran en un matrimonio civil o en un matrimonio que tuvo lugar antes de un no católico ministro, sin el conocimiento o permiso de la Iglesia Católica. Con el tiempo, algunos buscan a sus matrimonios sean aprobados o "bendecidos" por el Iglesia Católica. Cuando esto se puede lograr, la ceremonia que constituye el matrimonio como una verdadera unión sacramental se denomina convalidación.

La convalidación implica la voluntad de ambas partes de hacer un nuevo acto de la voluntad de entrar en un matrimonio católico válido, lo que demuestra que desean un vínculo que "por su naturaleza es perpetuo y exclusivo" y que "fortalece y, por así decirlo, consagra los cónyuges en un cristiano matrimonio para los deberes y la dignidad de su estado" (*Código de Canon Ley, Canon 1134*).

Proceso de Preparación

† Contacto Diácono Ron para programar una cita. Durante esta reunión, usted:

- proporcionar los documentos requeridos
- completar la Diocesano Formas nupcial previa a la investigación
- programar una fecha para la convalidación y discute la cuota

† Si usted ha estado casado civilmente por menos de 5 años, se requiere completar la preparación al matrimonio formal. Para las parejas casadas civilmente más de 5 años, la cantidad de preparación formal será determinada por la pastor / diácono.

Documentos Necesarios

Los siguientes documentos se presentarán en la primera reunión:

- Una copia certificada de su licencia de matrimonio
- Un certificado de bautismo de cada uno; Atención: Certificados de bautismo Católico debe ser fechado dentro seis meses de la fecha de presentación.
- Certificados de Primera Comunión y Certificados de Confirmación
- Certificado de defunción, si cualquiera de las partes es una viuda o un viudo
- Un Tribunal Diocesano "Declaración de Nulidad" o "Decreto de Libertad para Casarse (debido a la falta de la Forma)", si cualquiera de las partes tiene un matrimonio anterior
- Dos "Libertad de Casarse" formas deben ser llenadas si alguna parte no es católica. Estos formularios serán proporcionados por el coordinador de matrimonio en la primera reunión.
- Nombres y direcciones de los dos testigos oficiales para la ceremonia

Honorarios

La Comisión de la Iglesia para una convalidación es de **\$ 250.00**.

Lugar, día y Tiempo

Una convalidación se realiza habitualmente con poca fanfarria. Será programado en la Iglesia en una noche de viernes o sábado por la tarde. Programación depende de la disponibilidad de la iglesia y el sacerdote o el diácono que ha de presenciar la ceremonia.

Para más información póngase en contacto con: Diácono Ron y Mary Madsen, Coordinadores de Matrimonio

Tel: 630-279-7433 Correo electrónico: rmadsenjr@gmail.com